

OSI BARRUALDE-GALDAKAO

RESOLUCIÓN 1922/2018, de 26 de octubre, del Director Gerente de la OSI Barrualde Galdakao, por la que se asignan las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Basauri-Kareaga en la OSI Barrualde-Galdakao a D^a María José Osuna Aguilar.

Mediante Resolución 1174/2018, de 14 de mayo, se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de Basauri-Kareaga en la OSI Barrualde-Galdakao.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D^a María José Osuna Aguilar procede asignarle las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Basauri-Kareaga en la OSI Barrualde-Galdakao.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Asignar a D^a **María José Osuna Aguilar** las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Basauri-Kareaga en la OSI Barrualde-Galdakao.

Segundo.- D^a María José Osuna Aguilar ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Comarca Sanitaria. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.- La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefa de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.- La interesada percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad, incardinado en el complemento específico regulado por el Real Decreto Ley 3/1987, cuyas cuantías y características se determinan en el anexo I del Decreto 195/1996, de 23 de julio.

Quinto.- El presente nombramiento surtirá efectos el **1 de noviembre de 2018**.

Sexto.- Notifíquese la presente resolución a la interesada.

Séptimo.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el BOPV.

En Galdakao, a 26 de octubre de 2018.



El Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao
JON GUAJARDO REMACHA